



## FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE VENEZUELA

### COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

#### Sobre las Normas Internacionales de Información Financiera en Venezuela (NIIF)

El gremio de Contadores Públicos de Venezuela informa a los usuarios de la información financiera representados por accionistas, inversionistas y propietarios de entidades de negocios, universidades, sectores: bancario, seguro, cooperativo, cajas de ahorros, consejos comunales, pequeñas, medianas y micros empresas, organismos reguladores, recaudadores impositivos, trabajadores, estudiantes, contadores públicos, organizaciones profesionales, y públicos en general, con motivo de las recientes informaciones aparecidas en medios de comunicación sobre el proceso de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en nuestro país por parte de nuestra organización gremial en la preparación y presentación de la información financiera por las empresas legalmente existentes en el país, comunicamos lo siguiente:

En Venezuela, los principios de contabilidad generalmente aceptados, se encuentran establecidos en la Declaración de Principios de Contabilidad número cero, (DPC 0), aprobada en el año 1997, la cual establece la forma de aplicación de los mismos para las entidades de negocios, con o sin fines lucrativos. El orden establece: en primer lugar, aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), y luego de manera supletoria las Normas Internacionales de Contabilidad, conocidas como NICs, estas últimas aprobadas por la Junta de Normas Internacional de Contabilidad (IASB). Seguidamente se aplican las normas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, hoy función asumida por el CINIF, luego, las establecidas por la Junta de Normas de Contabilidad Financiera de Estados Unidos (FASB) y por último, normas emitidas por países latinoamericanos con situación financiera y económica similar a Venezuela. Esta escala de aplicación genera la ausencia de un conjunto único de normas de contabilidad para la preparación y presentación de estados financieros, que hace impracticable la comparabilidad de los mismos con información financiera de otras latitudes y distorsiones en la forma de reconocimiento, medición y por ende de interpretación de los elementos contenidos en la misma. En adición, la comunidad de negocios en el mundo y los organismos que emiten normativa en los países y entes reguladores, han acordado en utilizar un único juego de normativa financiera conocidas como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Países de diferentes tendencias políticas se encuentran utilizando el modelo internacional, entre ellos: Alemania, China, Rusia, Japón, USA, Argentina, Cuba, Brasil, Perú, España, Portugal, Chile, Ecuador, Uruguay, México, Unión Europea, República Dominicana.

Nuestro gremio, decidió, en enero de 2004, después de un amplio análisis iniciado en el año 2000, la aplicación de las NIIF en Venezuela, considerando dos grupos de entidades de negocios: uno representado por grandes entidades que no cotizan en mercados de valores, aplicación de NIIF, a partir del año 2008; el resto de entidades, consideradas Pequeñas y Medianas (Pymes) a partir de los ejercicios de que inician el 01 de enero de 2010, de forma voluntaria y de manera obligatoria a partir del año 2011. Las entidades que cotizadas en el mercado de valores, reguladas por la Comisión Nacional de Valores, a partir del año 2011. El objetivo es obtener una información financiera objetiva, neutral, transparente, oportuna y razonable que permita a los usuarios de la misma, disponer de datos financieros útiles y confiables en la toma de decisiones, análisis de datos, diagnósticos de metas y objetivos planificados. Las NIIF son consideradas normas de alta calidad, neutralizando las asimetrías de la información financiera, obteniendo una imagen fiel de las transacciones y eventos que realizan las entidades. Los principios de contabilidad no son leyes. Ellos son de aceptación general en los estratos económicos y financieros de una nación.

Nuestra corporación gremial, ha preparado un plan de trabajo para la implementación de las NIIF en Venezuela, tomando en consideración los siguientes aspectos: a) actualización de los conocimientos de aproximadamente 90.000 contadores públicos, b) impacto sobre la información financiera de las entidades de negocios y otras organizaciones, c) incorporación de las universidades al proceso de cambio de normativa, d) plazos de aplicación y e) recursos humanos y financieros necesarios para la transición. Los

resultados hasta la presente fecha indican la formación de 300 facilitadores en los 24 colegios federados del país, responsables de divulgar el conocimiento de las NIIF; realización de jornadas, cursos, talleres, congresos, simposios y conversatorios; actividades de divulgación en las universidades públicas y privadas, incluyendo dos congresos nacionales entre el gremio y las universidades; encuentros con gremios empresariales para analizar los cambios, fortalezas y efectos de la aplicación de NIIF; reuniones con organismos reguladores, entre ellos Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Bancos, Oficina Nacional de Contabilidad del Sector Público, Servicio Nacional de Contratistas, SENIAT. Los costos de actualización, en las diferentes actividades educativas, son de fácil acceso a los participantes, llegando en ocasiones a no tener valor monetario.

Conscientes de nuestra responsabilidad ante la sociedad venezolana como profesionales que diagnosticamos la salud financiera de las entidades privadas y públicas, de la necesidad de contar con un sistema de información financiera que garantice transparencia, objetividad, neutralidad, fiabilidad, comparabilidad y oportunidad de las operaciones que realizan las entidades de negocios, en adición a la responsabilidad que el marco normativo legal venezolano le ha conferido a nuestra profesión, se ha tomado la decisión de aplicar normas internacionales de información financiera, sin que esto implique pérdida de soberanía para nuestro país; todo lo contrario, representa desarrollar los nuevos conocimientos de nuestra ciencia, discusión de cada norma para su aplicación en Venezuela, sintonía con un proceso de estandarización de la información financiera y por consiguiente ofrecer los contadores públicos venezolanos los avances en materia internacional.

La aplicación de las NIIF no representa, de manera alguna, cambios en las declaraciones de impuestos, ya que estas se rigen estrictamente por el Código Orgánico Tributario y la Ley del Impuesto sobre la Renta con su respectivo reglamento. Su impacto es meramente de información financiera.

Exhortamos a los organismos del Estado Venezolano a trabajar de manera mancomunada y a realizar reuniones de trabajo con nuestros comités técnicos que nos permitan dar a conocer las ventajas y beneficios de aplicar los avances acordados por el gremio en normativa internacional. Nuestra corporación es receptora de sugerencias que propendan fortalecer la normativa que regula nuestra práctica profesional en beneficio del país.

Los Contadores Públicos somos generadores de confianza.

**Por el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.**

<b>Lcdo. Rafael Rodríguez Ramos</b> Presidente	<b>Lcdo. Diego Mendoza</b> Vice-Presidente	<b>Lcda. Yadira Camacho</b> Secretaría General
<b>Lcdo. Ricardo Briceño</b> Secretario de Estudios e Investigaciones	<b>Lcdo. Héctor Carapaica</b> Secretario de Finanzas	<b>Lcdo. Luís Herrera Morao</b> Secretario de Relaciones Internacionales
<b>Lcdo. Eduardo Chaparro</b> Defensa Gremial		